

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00051-00

En atención al informe precedente, se dispone:

PRIMERO. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que venció en silencio el término de traslado del dictamen pericial.

SEGUNDO. A fines de la continuación del trámite, se cita a las partes a audiencia, a la hora de las 10:00 am del día 22 de mayo de 2024, al amparo de lo normado en el artículo 399 numeral 7° del Código General del Proceso. A la misma deberán comparecer los extremos de la *Litis*, acompañados de los peritos que emitieron los avalúos y dictámenes presentados en el decurso procesal. En la audiencia tendrá lugar el interrogatorio a los citados peritos, de igual modo, se realizará control de legalidad y de ser procedente se emitirá la respectiva sentencia, conforme lo dispone la preceptiva legal en comento.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta. En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.